ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
JUNTA DE GOBIERNO DEL SERVICIO 9-1-1

HON. ALEJANDRO GARCÍA PADILLA
GOBERNADOR

LCDO. ROBERTO FUENTES MALDONADO
DIRECTOR EJECUTIVO

MEMORANDO CIRCULAR

MC-JGS911-13-0006 **SERIE: 2012-13**

FECHA: 19 de marzo de 2013

A: Director Interino de Servicios Generales y Miembros del Staff

DE: Lcdo. Roberto Fuentes Maldonado
Director Ejecutivo

ASUNTO: RECORDATORIO SOBRE LA POLÍTICA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA RELACIONADA A LA CONDUCTA DEL PERSONAL CON LOS SUPLIDORES DE SERVICIOS Y DE SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSULTIVOS

Les recordamos que como parte del Programa de Control Interno y de Prevención (PROCIP) anteriormente conocido como el Programa de Prevención-Anticorrupción (PPA) que se estableció desde el año 2005, y que de conformidad con la Ley de Ética Gubernamental, se ha instruido al Director Interino de Servicios Generales para que se asegure de que se distribuya regularmente a nuestros Proveedores de Servicios la **"Declaración de Política Pública de la Junta de Gobierno Sobre su Cultura y Valores en su Relación con Proveedores"**, emitida el 1ro de marzo de 2013, anualmente, así como al momento de la formalización de cada nuevo contrato u orden de compra.

De igual forma, que anualmente, y siempre que sea necesario, el Director Interino de Servicios Generales, se reúna con el personal del Área de Compras y el personal a cargo de registro de contratos para recordarles la referida política, así como lo establecido en la Ley de Ética Gubernamental y otras disposiciones aplicables, relacionadas con la conducta que deben mantener los empleados con los proveedores de servicios.

Se hace extensivo a cada Director(a) de Unidad de Trabajo, que administre algún contrato de servicios profesionales, la instrucción de reunirse con su personal anualmente, y siempre que sea necesario, para recordarle ésta política, leyes, procedimientos internos y otras disposiciones aplicables, sobre éste asunto.

Agradeceré su atención y el fiel cumplimiento a este Memorando Circular.

PO BOX 270200 SAN JUAN PUERTO RICO 00927-0200
TELÉFONO (787) 273-3001
FAX (787) 792-0061
e-mail correspondencia@e911.pr.gov
www.e911.pr.gov

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1
EMERGENCIA 9-1-1
...por la seguridad de Puerto Rico

Declaración de Política Pública de la Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1 Sobre su Cultura Ética y Valores y en Su Relación con Proveedores

La Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1 esta adherida a la política pública gubernamental, a la Ley de Ética Gubernamental y a las disposiciones de la Oficina del Contralor sobre los principios éticos y valores que rigen la conducta del servidor público, así como en su relación con los proveedores de bienes y servicios. La Junta tiene como norte ser de modelo de sana administración y gerencia gubernamental que conserva las tradiciones de honradez e integridad. Al amparo de la política pública, legislación y reglamentación que gobiernan la conducta ética y valores en el servicio público, hemos adoptado normas de conducta que rigen la relación entre su personal con los proveedores de bienes y servicios (MC-JGS911-05-0012).

Por lo tanto, declaramos e informamos a nuestros proveedores lo siguiente:

El personal de esta Junta está obligado a mantener un trato profesional con sus proveedores y a exigir lo mismo de estos, en todo momento.

El personal de la Junta no podrá utilizar la autoridad conferida como servidor público para ser usada en beneficio propio, lo cual va en detrimento del pueblo al cual viene obligado a servir.

El personal de la Junta no beneficiará a ningún proveedor en detrimento de otros, ni se beneficiará de los mismos. Siempre utilizará criterios uniformes en cuanto a su comportamiento y conducta con los proveedores.

El personal de la Junta rechazará gratificaciones, privilegios o favores de los proveedores. El personal no efectuará inversiones, ni participará en actividades o negocios, ni solicitará a los proveedores préstamo o ayuda para ellos, ni para terceros. No aceptará o hará invitaciones para asistir fiestas, paseos, comidas o actividades con proveedores.

El personal de la Junta informará a la Junta de inmediato, sobre cualquier situación que puede implicar conflicto en su relación con los proveedores. Informará a la Junta y solicitará ser excluido de tener que intervenir en cualquier asunto que pueda constituir conflicto. Así mismo, informará a la Junta sobre toda solicitud, propuesta o acción de cualquier proveedor que pueda resultar en una conducta antiética por parte del proveedor, o que sea contraria a las disposiciones contractuales, reglamentarias y legales.

Cualquier situación que algún proveedor observe en el personal de la Junta que entienda que es contraria a esta declaración de política publica, deberá informarla de inmediato a la Junta, para tomar la acción correctiva pertinente.

1 de marzo de 2013

Lcdo. Roberto Fuentes Maldonado
Director Ejecutivo